



**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA INBIOTEC S.A. DEBIDAMENTE
APOSTILLADO A FAVOR DEL SEÑOR MILTON
DELGADO ALMEIDA**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2010

DI: 02 COPIAS

[illegible]

MV.-

GONZALO CORDOVA ABOGADOS



Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el siguiente documento:

Del poder otorgado por la Compañía INBIOTEC S.A. debidamente apostillado a favor del señor Milton Delgado Almeida.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme dos copias certificadas

~~Usted señor~~ Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez.
ABOGADO - M. 2277

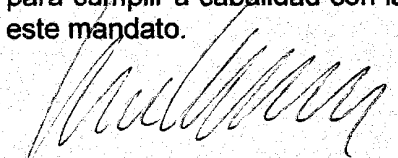
PODER

Por el presente instrumento INBIOTEC S.A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en Centro Comercial Bal Harbour M-42 Panamá, República de Panamá, legalmente representada por JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO, en su carácter de Presidente, identificado como aparece al pie de su firma y debidamente facultado para el efecto, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de MILTON DELGADO ALMEIDA, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de identidad número 1703606705, para que actúe en nombre y representación de LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de INBIOTEC S.A.

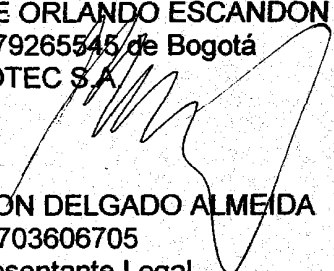
El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que INBIOTEC S.A. mantenga en la República del Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de INBIOTEC S.A. y tendrá una duración de (1) año contados a partir de la presente fecha.

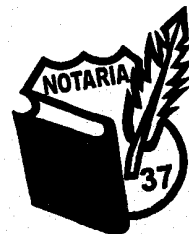
El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.



JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO
C.C. 79265545 de Bogotá
INBIOTEC S.A.



MILTON DELGADO ALMEIDA
C.I. 1703606705
Representante Legal



NOTARIA 71 DE BOGOTÁ D.C.

Ante el despacho de la NOTARIA 71 de BOGOTÁ D.C.

compareció quien se identificó como

Orlando Escobar San Estrebo
CC 79265545 de *ETA*

y declaró que conoce el contenido de este documento y su firma.

[Signature]
15 ENE 2010



[Signature]
Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Superintendencia
Certifica que el Notario
que autorizó el presente documento
se encontraba en ejercicio de su
función el día **15 ENE 2010**



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At: A:)

BOGOTA D.C

El:

(On: - Le:)

1/20/2010 12:40:49 P

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

APOSTILLA

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AKBU1240479481

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10120115645866347

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NV.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (FS) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NO. 100

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Escobar
Quito - Ecuador



[Handwritten mark]

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR
DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA
PROFESIONAL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO
DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARÍA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INBIOTEC S.A. DEBIDAMENTE
APOSTILLADO A FAVOR DEL SEÑOR MILTON DELGADO ALMEIDA, TODO
LO CUAL CONSTA EN DOS FOJAS ÚTIL. QUITO, UNO DE FEBRERO AÑO
DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INBIOTEC S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO
A FAVOR DEL SEÑOR MILTON DELGADO ALMEIDA.- SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO A, UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

